

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024"

El alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo Acuerdo 042 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, la Secretaria de Infraestructura mediante comunicación de fecha 7 de Marzo de 2024, Solicita realizar las siguientes modificaciones dentro de los proyectos de inversión bajo los siguientes fundamentos:

Actualmente la cobertura del servicio de acueducto en el área urbana es del 99,6% y la continuidad del servicio es del 93% para el área urbana de Cúcuta. Con un Índice de Agua no Contabilizada (IANC) del 51%, ocasionado en su mayor parte por la proliferación de desarrollos urbanísticos informales, tanto al interior del área urbana como fuera de ella; estas zonas por sus características de desarrollo y difícil topografía (86 asentamientos o sectores registrados) generan desórdenes técnicos, operativos e institucionales que afectan decididamente los indicadores del servicio, principalmente en zonas aledañas. Actualmente existen 194 de estas pilas públicas que suministran agua a más de 14.000 viviendas, este esquema facilitó la estructuración del Decreto 1272 del 2017, por el cual se reglamenta los esquemas diferenciales para la prestación del servicio de acueducto en áreas de difícil gestión, permitiendo que los entes gubernamentales del nivel local, regional y nacional puedan apropiar recursos para invertir en redes de distribución, tanques, estaciones de bombeo. El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos", en su Línea estratégica 5: Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos, presenta dentro del Componente 6: Servicios Públicos Agua potable, saneamiento básico y alumbrado público para todos el Programa 1: Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos. Dicho programa busca garantizar y ampliar la cobertura del servicio público de acueducto para los asentamientos humanos que sean legalizados e incorporados en el perímetro urbano. Forman parte de este programa la construcción, el mejoramiento, la ampliación y la optimización de redes de acueducto (secundarias y domiciliarias).

Para el Municipio de San José de Cúcuta, el problema no es sólo la calidad del agua; también es importante que la población tenga acceso a una cantidad mínima de agua potable al día. En promedio una persona debe consumir entre 1,5 y 2 litros de líquido al día dependiendo del peso, de lo contrario se pueden presentar algunos problemas de salud. Por esto es importante que el servicio de acueducto no sólo tenga una cobertura universal, sino que sea continuo. Por eso la administración Municipal, por medio de su proyecto CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LOS ASENTAMIENTOS LEGALIZADOS E INCORPORADOS AL ARÉA URBANA DEL MUNICIPIO, busca ampliar la red de distribución del sistema de acueducto a la población perteneciente a los asentamientos legalizados.





Dentro del Plan de Desarrollo Municipal vigente se plasmó como objetivo general pare el proyecto 2020540010035 denominado "CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA" aumentar la cobertura y mejorar la infraestructura para prestar el servicio de acueducto en los asentamientos legalizados e incorporados al área urbana del Municipio de San José de Cúcuta.

Actualmente este despacho, requiere abordar necesidades radicadas por la comunidad de emergencias que se presentan en el sector de Agua Potable y procesos en cumplimiento de fallos judiciales, para esta vigencia este proyecto solo cuenta con \$100.000.000,00 los cuales son destinados para contratar SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS O INTERVENCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA" para hacer seguimiento a las obras que actualmente se encuentran vigentes y para realizar el componente técnico y jurídico de estas necesidades de la comunidad y fallos judiciales.

La secretaria general en oficio de fecha 19 de marzo de 2024, solicita el fortalecimiento de los recursos del proyecto "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL HEVICULAR, NO VEHICULAR Y DE OTROS TRANSPORTES ALTERNATIVOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", ya que Resulta necesario para el Municipio garantizar la ejecución del contrato de Obra Pública 3143 de 2023 y por lo tanto se requiere sustituir la fuente presupuestal que respalde el contrato en virtud de las orientaciones dadas Mediante concepto de fecha 4 de Marzo del 2024, radicado 2024106000059393, en el cual la Secretaria de Hacienda municipal Dra. MARIA EUGENIA NAVARRO, Emite concepto desfavorable para continuar financiado por la fuente presupuestal de valorización el contrato de Obra Pública DAP-LPOP- 001-2022 - 3143 de 2023- UNIÓN TEMPORAL UMC 2023 Objeto del Contrato: "REHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión





Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001749 para respaldar el presente decreto.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **19 de marzo de 2024**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **01 de abril de 2024**.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **3 del mes de abril de 2024**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta:

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2024, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS					
2.1.2.3 Gastos de	2.1.2.3 Gastos de Inversión				
Clasificación	Código	Descripción	contracredito		
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 3.000.000.000,00		
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 3.000.000.000,00		
Programa:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.000.000.000,00		
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 3.000.000.000,00		



ALCALDÍA	COORDINA	CIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-	01-02-P2-F2	
DE SAN JOSÉ DE		DECRETO		Versión: 02	
CUCUTA	'	DECKETO	Fecha:	08/07/2022	
DECRETON° 0 4 8 6	FECHA	0 3 ABR 2024	PÁGINA	4 de 7	

Proyecto:	2020540010041	Construcción optimización mejoramiento yo mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana y área rural del Municipio de San José de Cúcuta	\$ 3.000.000.000,00
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 2.661.000.000,00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 2.661.000.000,00
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 2.661.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 2.661.000.000,00
Proyecto:	2020540010054	Construcción mantenimiento rehabilitación mejoramiento yo inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 2.661.000.000,00
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 3.500.000.000,00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 3.500.000.000,00
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 3.500.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 3.500.000.000,00
Proyecto:	2020540010054	Construcción mantenimiento rehabilitación mejoramiento yo inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 3.500.000.000,00
TOTAL CONTRA	CRÉDITO	*	\$ 9.161.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS							
2.1.2.3 Gastos de	2.1.2.3 Gastos de Inversión						
Clasificación	Clasificación Código Descripción CREDITO						
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 3.000.000.000,00				
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 3.000.000.000,00				
Programa:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.000.000.000,00				
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 3.000.000.000,00				





Proyecto:	2020540010035	Construcción optimización mejoramiento yo mantenimiento de los sistemas de acueducto para el área urbana y área rural del Municipio de Cúcuta	\$ 3.000.000.000,00
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 6.161.000.000,00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 6.161.000.000,00
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 6.161.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 6.161.000.000,00
Proyecto:	2021540010057	Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta	\$ 6.161.000.000,00

TOTAL CREDITO \$ 9.161.000.000,00

ARTÍCULO 3°. Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

0 3 ABR 2024

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ

Secretario de Hacienda Municipal

Aprobó: Reviso:

Bierman Suarez Martínez, Secretario General. Misael Alexander Zambrano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica (Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Cestión Financiera

Consolido: Lennis Basto S, Profesional Universitario



ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACRÉDITO

	,		
2.1.2.3 Gastos de			
Clasificación	Código	Descripción	contracredito
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 3.000.000.000,00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 3.000.000.000,00
Programa:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.000.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 3.000.000.000,00
Proyecto:	2020540010041	Construcción optimización mejoramiento yo mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana y área rural del Municipio de San José de Cúcuta	\$ 3.000.000.000,00
Producto 1:	4003020	Alcantarillados optimizados	\$ 3.000.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.000.000.000,00
CPC DANE:	94110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$ 3.000.000.000,00
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 2.661.000.000,00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 2.661.000.000,00
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 2.661.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 2.661.000.000,00
Proyecto:	2020540010054	Construcción mantenimiento rehabilitación mejoramiento yo inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 2.661.000.000,00
Producto 1:	2402114	Vía urbana mejorada	\$ 2.661.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.005	Construccion y servicios de la construccion	\$ 2.661.000.000,00
CPC DANE:	53290	Otras obras de ingeniería civil	\$ 2.661.000.000,00
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 3.500.000.000,00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 3.500.000.000,00
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 3.500.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 3.500.000.000,00

ALCALDÍA	COORD	INACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE	-01-02-P2-F2	
DE SAN JOSÉ DE		DECRETO		Versión: 02	
CUCUTA		DECRETO	Fecha:	: 08/07/2022	
DECRETON° 0 1 8 6	FECHA	0 3 ABR 2024	PÁGINA	7 de 7	

Proyecto:	2020540010054	Construcción mantenimiento rehabilitación mejoramiento yo inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 3.500.000.000,00
Producto 1:	2402114	Vía urbana mejorada	\$ 3.500.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.005	Construccion y servicios de la construccion	\$ 3.500.000.000,00
CPC DANE:	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 3.500.000.000,00
TOTAL CONTRACE	RÉDITO		\$ 9.161.000.000,00

ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CRÉDITO

2.1.2.3 Gastos d	e Inversión		
Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	40		
		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 3.000.000.000,00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 3.000.000.000,00
Programa:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.000.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 3.000.000.000,00
Proyecto:	2020540010035	Construcción optimización mejoramiento yo mantenimiento de los sistemas de acueducto para el área urbana y área rural del Municipio de Cúcuta	\$ 3.000.000.000,00
Producto 1:	4003017	Acueductos optimizados	\$ 3.000.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	\$ 3.000.000.000,00
CPC DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 3.000.000.000,00
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 6.161.000.000,00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 6.161.000.000,00
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 6.161.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 6.161.000.000,00
Proyecto:	2021540010057	Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta	\$ 6.161.000.000,00
Producto 1:	2402121	Andén construido	\$ 6.161.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.005	Construccion y servicios de la construccion	\$ 6.161.000.000,00
CPC DANE:	53290	Otras obras de ingeniería civil	\$ 6.161.000.000,00